



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2024-MPH/A

Huarney, 02 de Agosto del 2024

VISTOS:

Informe N° 1574-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 30 de julio del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1574-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 30 de julio del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney Señor Cavino Simeón Cautivo Grasa, **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;**

Que, con Acuerdo de Concejo N°0119-2023-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MPH-A, de fecha 03 de Enero del 2024, por un monto total de S/. 49,467.440.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, inciso 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N°1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece respecto a la incorporación de mayores ingresos son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes".

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash
Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2024-MPH/A

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.2 - "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y las transferencias de partidas" y en el numeral 20.3 "Las modificaciones presupuestarias e el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Credito que se produzca durante el año fiscal.(...);

Que, al cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, nuestra entidad, en la fuente de financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recurso Directamente Recaudados, muestra recursos financieros que no han sido utilizados y que constituyen saldos de balance que requieren ser incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024,

Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la **Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000583**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
PARTIDA DE INGRESO

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados
: 1.3.3 5.1 1. Edificios e instalaciones
: 1.3.3 9. 2 23. Limpieza Pública
: 1.5.1 1.1 1. Intereses

TOTAL INGRESOS

: S/ 211,592.00

EGRESOS

En Soles

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
CATEGORÍA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DEL GASTO

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin producto
: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
: 5 Gastos Corrientes
: 2 Gastos Presupuestarios
: 2.3. Bienes y servicios



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2024-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5001021 Planeamiento territorial
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3. Bienes y servicios
TOTAL EGRESOS	: S/ 211,592.00

Por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de la modificación presupuestaria en el nivel institucional del Presupuesto Institucional del ejercicio presupuestal 2024. Asimismo, copia de la Resolución deberá remitirse, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de cumplir con la normatividad presupuestal vigente;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, se detallaran en el reporte del Módulo Presupuestal del sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF, y se resume en el siguiente cuadro:

INGRESOS

En Soles

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA DE INGRESO	: 1.3.3 5.1 1. Edificios e instalaciones
	: 1.3.3 9. 2 23. Limpieza Pública
	: 1.5.1 1.1 1. Intereses
TOTAL INGRESOS	: S/ 211,592.00



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2024-MPH/A

EGRESOS

En Soles

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
CATEGORÍA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DEL GASTO

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin producto
: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
: 5 Gastos Corrientes
: 2 Gastos Presupuestarios
: 2.3. Bienes y servicios

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
CATEGORÍA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DEL GASTO

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en
productos
: 3999999 Sin producto
: 5001021 Planeamiento territorial
: 5 Gastos Corrientes
: 2 Gastos Presupuestarios
: 2.3. Bienes y servicios

TOTAL EGRESOS

: S/ 211,592.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

CAVINÓ SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE